Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2563 /2014 I.

24 OCT. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE PISTOLAS Y ESCOPETAS" - ID Nº 278598/14; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 18 de setiembre de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa del Proceso "ADQUISICION DE PISTOLAS Y ESCOPETAS" ID Nº 278598/14.-*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC 278598/14*
- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de Agosto de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 510/2014 de fecha 19/05/2014.*

OFERENTES:

- *Distribuidora C.A.C.*
- *P.Y.C. Service.*
- *INTEG_VP S.R.L.*

OBSERVACIONES:

- *Distribuidora C.A.C., No Presenta SIPE.*
- *P.Y.C. Service, Presenta SIPE N° 1.312.747.*
- *INTEG_VP S.R.L., Presenta SIPE N° 1.311.067.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, Contratación Directa - Art. 34.- Procedimiento, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2565 /2014 I. 24 OCT. 2014

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. DISTRIBUIDORA C.A.C.	Gs. 48.980.000.- I.V.A. INCLUIDO
2. P.Y.C. SERVICE	Gs. 103.100.000.- I.V.A. INCLUIDO
3. INTEG _VP S.R.L.	Gs. 94.000.000.- I.V.A. INCLUIDO

Evaluación Jurídico - Legal:

Documentación Solicitada	DISTRIBUIDORA C.A.C	P.Y.C. SERVICE	INTEG _VP S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-------	-------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	-------	-------	Cumple

Observaciones: -

Evaluación Técnica.

Por Memorándum D.A. Nº 1662/14, de fecha 11/08/14, la Dirección de Adquisiciones solicita que se realice la Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se adecuan a los valores dentro del mercado.-

La Dirección de Seguridad, por Memorándum N° 277/14, manifiesta: "Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, en atención al Memorándum N° 1662/14, de fecha 11 de Agosto/14, en la cual solicitan la evaluación técnica de la oferta presentada por las empresas como también las cotizaciones presentadas, al respecto se informa lo siguiente: De acuerdo a la evaluación técnica de las ofertas para la Adquisición de Pistolas y Escopetas, y tras las observaciones correspondientes se informa que el Oferente DISTRIBUIDORA C.A.C., con un monto de Gs. 48.980.000 (IVA Incluido), es el que reúne todos los requisitos pertinentes y se adecua a la cotización dentro los valores normales del mercado".-

Parte Conclusiva.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2363 /2014 I. 24 OCT. 2014

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 510/14, de fecha 19/05/2014, con la siguiente descripción: DEP 79, PROG. 98, PROY. 386, RUBRO. 552, Descripción: "EQUIPO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL."

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
DISTRIBUIDORA C.A.C.	Cumple	Cumple	48.980.000.-
P.Y.C. SERVICE	Cumple	No Cumple	103.100.000.-
INTEG_VP S.R.L.	Cumple	No Cumple	94.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRESA: DISTRIBUIDORA C.A.C. de Cirilo Agüero Colman

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Present. *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46101504-001	Pistola Calibre 9 mm. con 2 Cargadores	Taurus	Brasil	Unidad	5	Unidad	7.795.000	38.975.000.-
2	46101502-001	Escopeta Calibre 12 mm. con culata plegable	MAVE RICK	USA	Unidad	3	Unidad	3.335.000	10.005.000.-

Precio Total Gs. 48.980.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A. *La adjudicación de la Contratación Directa "Adquisición de Pistolas y Escopetas" ID Nº 278.598/14, a la Empresa DISTRIBUIDORA C.A.C., con RUC N° 3979450-4, por un monto total de Gs. 48.980.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho Millones novecientos ochenta Mil) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

B. *Descalificar a las empresas; P.Y.C. SERVICE y INTEG_VP S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente contratación.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8151, de fecha 17 de octubre de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2543 /2014 I. 24 OCT. 2014

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 18 de setiembre de 2014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 8151, de fecha 17 de octubre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE PISTOLAS Y ESCOPETAS - ID Nº 278.598/14"*, a la Empresa DISTRIBUIDORA C.A.C. de Cirilo Agüero Colmán, con RUC N° 3979450-4, por un monto total de Gs. 48.980.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos ochenta mil) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

es fiel copia del original, autenticado a sus fines de ... municipales.

Myriam ... Paiva
Asistente, Mesa General de Entrada
Secretaría General